



Posecion del nuevo
Ajuntamiento
y se compone del
Alcalde

- D. Pedro Boget y Carveras
Tenientes
- D. Miguel Ferrababella
- D. Estevan Prat
Concejales
- D. Antonio Viladecans.
- D. Jose Vendrell
- D. Feliciano Montaña
- D. Miguel Forus
- D. Juan^o Francis
- D. Narciso Percanton
- D. Estevan Viñamata
- D. Estevan March

En la Villa de Granollers a primer de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Convoados los 40 del Ayuntamiento al margen notados bajo la presidencia de su Alcalde D. Miguel Ferrababella, faltando al efecto los concejales D. Antonio Viladecans, y D. Jose Vendrell por hallarse enfermos se procedió a la lectura de dos oficios del Exmo. Gobernador civil de la Provincia de fechas veinte y dos y treinta de Diciembre ultimo dando conocimiento de los nuevos concejales elegidos para componer el Ayuntamiento de esta Villa, que son segun en ellos se expresa D. Pedro Boget y Carveras para Alcalde, D. Miguel Ferrababella teniente 1^o, D. Estevan Prat teniente 2^o, D. Miguel Forus, D. Juan^o Francis, D. Narciso Percanton, D. Estevan Viñamata y D. Estevan March para regidores cuyos sujetos se hallan presentes todos a este efecto en virtud de aviso que se les paso en el dia de ayer segun lo dispone la ley; y siendo las diez de la mañana se les invito para que tomaran posesion de sus respectivos cargos, y estando reunidos con los concejales que cesan y con los que deben continuar en la sala capitular de las casas consistoriales despues de enterados de las referidas comunica-

ciones, todos han manifestado estar pronto á darles cumplimiento, habiendo en su momento expresado D. Miguel Ferrababella y D. Esteban Prat que tomaban la posesion sin perjuicio el primero del recurso que tiene presentado, y el segundo del que pasava á presentar para la renuncia de dhas. cargos de tenientes. En consecuencia el S.^o Alcalde saliente ha tomado al entrante el juramento prescrito por la ley en el modo siguiente = Preguntado por el S.^o Alcalde saliente ¿Jurais por Dios y los Santos evangelios guardar y hacer guardar la constitucion de la Monarquía y las leyes, ser fiel á S. M. D. Isabel 2.^a y conducir bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo? á lo que ha contestado = Si juro = Y después de haberle contestado = Si así lo hicieris Dios vos lo premie y si no vos lo demande = Se ha entregado en señal de la posesion la vara de Alcalde y hecho lo sentar en su puesto. En seguida el nuevo presidente D. Pedro Baiget ha pasado á recibir desde luego el juramento á los tenientes y demás concejales nuevamente nombrados en la misma forma descrita anteriormente; han tomado posesion verdadera de sus respectivos destinos entregándoles en señal de ella á los tenientes las varas y á los concejales las insignias y se han sentado en sus respectivos puestos. Y declarando en seguida el S.^o Presidente por instalado el nuevo



Ajuntamiento, retiravouse los S.^{os} que conluyen.
Y lo firmo el S.^o Presidente saliente y el que le es entrante
de con unigo el Secretario de que certifico

El A.^o Saliente

El A.^o Entrante

Mig. Torrasella

Pedro Boget y Carreras

Juan Fábregas Sec^o

- A.^o
- D. Pedro Boget
- Concejal
- D. Miguel Torrasella
- D. Estevan Prat
- Concejales
- D. Antonio Viladecans
- D. Jose Vendrell
- D. Narciso Poreanton
- D. Francisco
- D. Miguel Ferris
- D. Estevan Viñamata
- D. Estevan March

En la Villa de Granollers a tres de Mayo de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro. Reunidos los S.^{os} del Ajuntam^{to}
al margen notados. bajo la presidencia de D. Pedro Bo-
get y Carreras Alcalde se leyó el acta anterior y quedó
aprobada.

Nombram^{to} de
Comisiones y em-
pleados

Seguidamente se hizo presente que otra de las atribuciones del Ajuntamiento según lo prescrito en la ley era la de distribuir entre sus individuos las diferentes comisiones que deben quedar á su cargo, el nombramiento ó ratificación de los empleados y servidores del Ajuntamiento y el de varias juntas; y habiéndose procedido á deliberación sobre